



ASUNTO. - NOTA DE PRENSA:

COMUNICADO ICATA PACTOS INVESTIDURA-LEY AMNISTIA.

Talavera de la Reina, a 15 de noviembre de 2023

La junta general del ICATA reunida en sesión extraordinaria mediante convocatoria de su junta de gobierno, en el día de hoy, ACORDO por mayoría de sus asistentes realizar este comunicado.

Siendo conscientes de la polémica social existente por los acuerdos alcanzados para la consecución de la investidura para la próxima legislatura del Gobierno de España, el Colegio de Abogados a través de su Junta General, respetando que es una corporación de Derecho Público y dentro de una posición de neutralidad que le debe ser propia, no pudiendo ni debiendo asumir posiciones ideológicas y políticas que pudieran estar desconectadas de los intereses profesionales de nuestros colegiados a los que, debe servir, manifiesta que:

La Abogacía, es una profesión libre e independiente, que asegura la efectividad del derecho fundamental de defensa y asistencia letrada. **Que debe velar siempre "por la defensa de los derechos y libertades"** con respecto a los principios del estado social y democrático de derecho constitucionalmente establecido.

Que desempeñamos una función esencial en la administración de Justicia mediante el asesoramiento jurídico y la defensa de los derechos y libertades públicas

Que, entre los fines generales de los Colegios de la Abogacía, y por tanto del nuestro, se encuentra la defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución. Artículo 67 EGAE.

Siendo conscientes de que nuestra Constitución, en su artículo 1 determina que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Y que lo que a esta institución respecta la C.E atribuye en exclusiva a los Jueces y Tribunales el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado.

Todo ello hace que se inste por esta corporación a que se respete el Estado de Derecho y la independencia del Poder Judicial, sin realizar acciones que pongan en peligro el Estado social y de Derecho que como abogacía estamos obligados a defender.